



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
CORREO ELECTRONICO JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: **MARTHA LUCIA PINILLA CASTELLANOS**

ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VINCULADDO: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
ZONA CENTRO.

RADICACION: 11001-31-05-011-2022-00553-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvasse proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora **MARTHA LUCIA PINILLA CASTELLANOS** identificada con **C.C. No 39.758.173** Contra la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

SEGUNDO: REQUERIR a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** a través de su Representante Legal, Director o por quién haga sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

CUARTO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

TERCERO: VINCULAR a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO** a través de su Representante Legal, Director o por quién haga sus veces, para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

QUINTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger el derecho fundamental de petición de fecha 7 de septiembre de 2022 radicado 50C2022ER12026, con el cual la promotora de la acción, solicito información acerca del registro de afectación de vivienda familiar, el levantamiento de los embargos que figuren en el bien inmueble de Matricula Inmobiliaria No 50N-324852, como quiera que no ha obtenido respuesta alguna a la fecha.

SEXTO: NOTIFICAR a las partes a los correos electrónicos mlucia@hotmail.com; ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co; notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co; correspondencia@supernotariado.gov.co; respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ

Ecm

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA Hoy 14 de diciembre de 2022 Se notifica el auto anterior en el estado electrónico No 201 Dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior en la Página Rama Judicial para este Despacho. LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--